

FECHA: 12/11/2013

EXPEDIENTE N°: 3228/2010

ID TÍTULO: 2502186

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Extremadura
Menciones	Mención en Complementos para las Finanzas Cuantitativas, Mención en Banca y Seguro, Mención en Auditoría y Control
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Estudios Empresariales y Turismo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Modificación 1) relativa al CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

- Se modifica la redacción para ajustarla a las menciones que se conceden.

Modificación 2) relativa al CRITERIO 11: SOLICITANTE Y RESPONSABLES DEL TÍTULO

- Cambio de cargos

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

Se recomienda sustituir en toda la memoria la referencia a la "Mención en idiomas" por

“intensificación en idiomas”. Véase, por ejemplo, el apartado 4.5.

El presente informe únicamente evalúa los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 12/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken